

XXXXXX
Presente.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para esta entidad y en el acuerdo que con fecha tres de junio de los corrientes emitió esta Unidad de Enlace a mi cargo, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía correo electrónico el día treinta de mayo del presente año, consistente en **“Subsecretaría de Prevención y Readaptación Social. Información sobre el nivel escolar de la población penitenciaria del Estado de Sonora y las acciones de educación que los centros penitenciarios otorgan (sic)”**; fue turnada a la Unidad de Enlace de Acceso a la Información de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública del Estado de Sonora, cuyo Titular es el C.P. Jesús Francisco Urbalejo Wong, con domicilio en Campodónico No. 61 altos, esquina Dr. Paliza, Colonia Centenario, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 2 17 34 42, Correo electrónico: jurbalejo@esonora.gob.mx, por considerar que dicha solicitud es competencia de la referida dependencia y no del Poder Judicial del Estado, órgano al cual realizó la petición.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.